

Gobierno Regional del Callao

COSME ALVARO HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000600

Callao, 28 SEP 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Informe N° 627-2012-GRC/GA-TESO emitido el 27 de setiembre del 2012, el Oficio N° 3685-2012-HNDAC-DG/OEPE, de fecha 07 de agosto del 2012, remitido por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, y el Memorandum N° 1976-2012-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 27 de setiembre del 2012; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 179-2009-EF/75, se aprobaron los "Lineamientos para la Aplicación del Decreto de Urgencia N° 040-2009" y los índices de distribución de los recursos provenientes de la emisión y colocación del respectivo tramo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 143-2009-EF.- Se Autoriza el Sexto Tramo de la Emisión de Bonos Soberanos en el marco del Decreto de Urgencia N° 040-2009 en las que se encuentra considerados entre otros el PIP. "Mejoramiento de las Redes Secundarias de Agua y Desagüe del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao" (Código SNIP 117974)

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2010-EF, se autoriza el quincuagésimo séptimo tramo de hasta S/. 57 000 000.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES) de la emisión interna de bonos soberanos aprobada en el marco del Decreto de Urgencia N° 040-2009 y su modificatorias, que puede ser colocado en una o varias fechas, y que se destina a financiar parcialmente un proyecto de inversión pública a cargo del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao denominado "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao" (Código SNIP 48115);

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Memorandum N° 1976-2012-GRC/GRPPAT de fecha 27 de setiembre del 2012, informa que existe la necesidad de atender requerimiento de la Gerencia Regional de Infraestructura, para realizar pagos por la ejecución del PIP. "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao"

Que, el Director del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, mediante Oficio N° 3685-2012-HNDAC-DG/OEPE solicita la transferencia de fondos para continuar con la ejecución del Saldo de



Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN DIMAR HERNANDEZ DE ALBA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000600

Obra del PIP. Mejoramiento de las Redes Secundarias de Agua y Desagüe del Hospital Daniel Alcides Carrión, teniendo programado efectuar el pago de valorizaciones por la cantidad de S/. 755,000.00 durante los meses setiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año, a razón de S/. 188,750 mensual.

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2) del Oficio Circular N° 001-2009-EF/75.22, emitido por la Dirección Nacional de Endeudamiento Público, se autoriza a los Titulares de los Pliegos a aprobar mediante Resolución, el monto que será ejecutado durante el año fiscal correspondiente para los Proyectos de Inversión aprobados mediante el Decreto Supremo N° 143-2009 y Decreto Supremo N° 029-2010-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 143-2009-EF y Decreto Supremo N° 029-2010-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2012 por un monto de CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (190,251.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al detalle:

EGRESO

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO : 2.055912 MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA NESTOR GAMBETTA CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

Gastos de Capital

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1,501.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO : 2.092521 MEJORAMIENTO DE LAS REDES SECUNDARIAS DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

Gastos de Capital

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 188,750.00

TOTAL

S/. 190,251.00

=====

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Presupuestario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional

ARTÍCULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE